



International Society for Labour
and Social Security Law
Société internationale de droit du travail
et de la sécurité sociale
Sociedad Internacional de Derecho del
Trabajo y de la Seguridad Social

Case postale 500
CH-1211 Genève 22
(Switzerland - Suisse)
Tel. 41.22.799.69.61
Fax 41.22.799.87.49
<http://www.ilo.org/isllss>

BOLETIN N° 101
Septiembre 2003

Apreciados colegas

ANUNCIOS DEL SECRETARIO GENERAL

Nuevo nombre en inglés de nuestra Sociedad

Como consecuencia de la adopción de nuestros nuevos estatutos, el nombre en inglés de nuestra Sociedad ha cambiado. Ahora es: International Society for Labour and Social Security Law. El nuevo nombre es conforme a sus versiones en francés y español, que no han sido modificadas.

Nuevos estatutos

Nuestra Asamblea General, reunida en Montevideo, ha aprobado finalmente el texto de nuestros nuevos estatutos. Los mismos figuran como anexo del presente Boletín.

President / Président
Clyde SUMMERS
3400 Chestnut Street
Philadelphia, PA 19104
(USA/Estats-Unis)
E-mail: csummers@law.upenn.edu

Secretary-General / Secrétaire général
Arturo BRONSTEIN
ILO - BIT
Case postale 500
CH-1211 GENEVE 22
(Switzerland/Suisse)
E-mail: bronstein@ilo.org

Treasurer / Trésorière
Irene Petronella ASSCHER-VONK
Catholic University Nijmegen
Faculty of Law
Th. Van Aquinostraat 6
NL-6526 GHD NIJMEGEN
(Netherlands/Pays Bas)
E-mail: I.Asscher@jur.kun.nl

Página WEB de nuestra Sociedad

En consulta con nuestro Comité Ejecutivo, he retirado nuestra página WEB del sitio WEB de la OIT. Estoy actualmente examinando alternativas con miras a la publicación de la página WEB en el sitio de alguna asociación miembro de nuestra Sociedad, o una Universidad.

Una cálida bienvenida a nuestros nuevos Miembros

Me es grato dar una cálida bienvenida a nuestros nuevos miembros nacionales, que han sido admitidos por el Comité Ejecutivo, en Montevideo. Los mismos son la Asociación Belarusa de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, la Sociedad Belga de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, y la Asociación Lituana de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Doy también la bienvenida a la Sección OIT de la SIDTSS, que fue admitida por el Comité Ejecutivo en calidad de miembro institucional.

Nueva Mesa de la SIDTSS, 2003-2006

Nuestra Asamblea General confirmó los nombramientos siguientes, que habían sido hechos el año pasado por el Comité Ejecutivo, en oportunidad de su reunión en Estocolmo:

Presidente: Clyde Summers (Estados Unidos)
Secretario General : Arturo Bronstein (Argentina/OIT)
Tesorera: Irene Ascher-Vonk (Países Bajos)

Como consecuencia de la adopción de nuestros Estatutos, en adelante la Mesa de nuestra Sociedad será elegida por el Comité Ejecutivo.

President / Président

Clyde SUMMERS
3400 Chestnut Street
Philadelphia, PA 19104
(USA/Estats-Unis)
E-mail: csummers@law.upenn.edu

Secretary-General / Secrétaire général

Arturo BRONSTEIN
ILO - BIT
Case postale 500
CH-1211 GENEVE 22
(Switzerland/Suisse)
E-mail: bronstein@ilo.org

Treasurer / Trésorière

Irene Petronella ASSCHER-VONK
Catholic University Nijmegen
Faculty of Law
Th. Van Aquinostraat 6
NL-6526 GHD NIJMEGEN
(Netherlands/Pays Bas)
E-mail: I.Asscher@jur.kun.nl

Noticias de la SIDTSS

1. XVII CONGRESO MUNDIAL DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Montevideo, Uruguay, 2-5 Septiembre 2003.

Deseo comenzar este Boletín transmitiendo mi agradecimiento y felicitaciones a nuestros amigos, profesores Pla Rodríguez y Ameglio, y por intermedio de ellos a todo el equipo de colegas uruguayos, y personal de apoyo, que organizaron un excelente Congreso en Montevideo.

El éxito del Congreso puede medirse en primer lugar en términos cuantitativos: Asistieron 855 participantes, de cuarenta y cinco países (390 de Uruguay y 465 de otros países; la lista de participantes se puede consultar en el sitio web del Congreso: <http://www.congresomontevideo2003.com/inscriptos/index.htm>). El Congreso celebró seis sesiones plenarias y dos mesas redondas, todas las cuales contaron con el beneficio de una excelente interpretación en inglés, francés, español y alemán. Además de los relatores, alrededor de veinte participantes intervinieron en la discusión de cada uno de los tres temas centrales.

El aporte científico del Congreso también fue de gran calidad. Fueron sometidos seis informes generales y 110 informes nacionales, además de un número importante de ponencias voluntarias. Todos los informes generales han sido editados y publicados en inglés, francés y español. También han sido compilados en un CD Rom, junto con los informes nacionales, estos últimos en sus idiomas originales únicamente. El secretariado de nuestra Sociedad dispone de los archivos electrónicos de todos los informes, que me pueden ser solicitados.

Nuestro Presidente Honorario, Jean-Michel Servais, en representación del Director General de la OIT, Juan Somavía, fue nuestro orador especial en la sesión inaugural del Congreso. Su conferencia, sobre Globalización y Derechos de los Trabajadores, en gran medida estableció el marco conceptual dentro del cual el Congreso discutió todos sus otros temas, a saber:

1. Los agentes de la negociación colectiva. Relatores: Profesores Grandi (Italia) y Suwa (Japón)
2. Derecho del Trabajo y Derechos Fundamentales de la Persona. Relatores: Profesores Valdés dal Ré (España) y Siqueira Netto (Brasil)
3. Protección Social de los Desempleados. Relatores: Profesores Pasco (Perú) y Pougoué (Camerún)
4. Mesa Redonda: El Derecho del Trabajo frente a las nuevas formas de organización empresarial: Moderador: Francisco Walker Errazuriz (Chile)
5. Mesa Redonda: El futuro del Derecho del Trabajo. Moderadora: Profesora Irene Asscher-Vonk (Países Bajos).

Nuestra Sociedad otorgó becas a trece jóvenes colegas, procedentes de los siguientes países: Argentina (beca compartida por tres postulantes), Belarusia, Brasil, Israel, Lituania, Panamá, Perú (compartida por dos postulantes), Filipinas, Sud Africa y Venezuela.

Muy sinceramente, agradezco a todos los relatores generales y nacionales, moderadores, panelistas, presidentes de las diferentes sesiones de trabajo, y finalmente pero no en

último lugar, a todos los participantes, cuyo entusiasmo e interés fueron determinantes para el éxito del Congreso.

2. Reunión del Comité Ejecutivo, 2 Septiembre 2003

La reunión de nuestro Comité Ejecutivo, el 2 de Septiembre, se celebró con la participación de 36 colegas, en representación de nuestros miembros de: Alemania, Argentina, Australia, Belarús, Bélgica, Bolivia, Canadá, Corea, Chile, Ecuador, Eslovenia, Estados Unidos, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Japón, Lituania, Luxemburgo, México, Nueva Zelanda, Noruega, OIT, Panamá, Paraguay, Perú, República Checa, Sudáfrica, Uruguay y Venezuela. También participaron nuestros Presidentes Honorarios Américo Pla Rodríguez, Jean-Michel Servais y Jean-Maurice Verdier.

El Comité Ejecutivo examinó el siguiente Orden del Día:

1. Informe de actividades, por el Presidente.
2. Cuestiones financieras: Informes de la Tesorera y los verificadores de cuentas.
3. Admisión de nuevos miembros.
4. Nombramientos estatutarios.
5. Reformas de los estatutos de la SIDTSS.
6. Congresos de la SIDTSS.
7. Informe de la consulta sobre cuestiones organizacionales y científicas relacionadas con los congresos de la SIDTSS (grupo Servais) (primera discusión).
8. Diversos.

Se ofrece a continuación un resumen de las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo:

Cuestiones financieras: Véase más adelante.

Admisión de nuevos miembros: El Comité Ejecutivo aceptó las solicitudes presentadas por las asociaciones de Belarusia, Bélgica y Lituania, para ser admitidas en calidad de miembros nacionales, y de la Sección OIT de la SIDTSS, para miembro institucional.

Nombramientos estatutarios: El Comité Ejecutivo nombró los vice-presidentes siguientes:

Por América del Norte: Néstor de Buen (México)

Por Sudamérica y América Central: Oscar Hernández Alvarez (Venezuela)

Por Asia y el Pacífico: Gordon Andersson (Nueva Zelanda)

Por Europa Occidental: Franco Carinci (Italia)

Por Europa Central y Oriental: Polonka Koncar (Eslovenia)

También nombró a los colegas Baron Bernd von Maydell (Alemania) y Ronnie Eklund (Suecia) en calidad de verificadores de cuentas.

Reforma de los estatutos de la SIDTSS: El Comité Ejecutivo aceptó dos nuevas enmiendas, presentadas respectivamente por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con relación al artículo 3.3 (admisión de miembros institucionales) y Arthur Schuster (miembro individual, Luxemburgo), respecto al artículo 7.3 (invitación a miembros individuales). Si bien no adoptó una tercera enmienda, presentada por R. Eklund (Suecia), aceptó reformular el artículo 11, con el fin de que el mismo establezca que si el Comité Ejecutivo decide tomar una votación con motivo de la presentación del informe de los verificadores de cuentas, el Presidente, el Secretario General y el Tesorero no participarán en dicha votación.

Congresos de la SIDTSS: Véase más adelante.

Informe sobre la consulta sobre aspectos científicos y organizacionales de los congresos de la SIDTSS (grupo Servais) (primera discusión): El Comité Ejecutivo celebró una primera discusión sobre este tema. En oportunidad de su próxima reunión (Bolonía, 2005) tendrá lugar una segunda discusión.

Otras cuestiones: El Secretario General informó sobre las conversaciones que está manteniendo – en particular con universidades y miembros nacionales - con objeto de restablecer nuestra página WEB, que ha debido retirar del sitio público de la OIT.

Nombramiento de un Presidente Honorario: El Profesor Clyde Summers recordó que es tradición de nuestra Sociedad que todos los antiguos presidentes y secretarios generales sean nombrados Presidentes Honorarios luego de concluídos sus respectivos mandatos, y propuso por consiguiente el nombramiento de Roger Blanpain, con efecto a partir del cierre de la Asamblea General; propuesta que fue aceptada por el Comité Ejecutivo.

3. Asamblea General de la SIDTSS

La Asamblea General de la SIDTSS se reunió el 5 de Septiembre 2003, inmediatamente después de la clausura del Congreso Mundial, bajo la Presidencia de Roger Blanpain. La Asamblea tomó las siguientes decisiones:

Rendición de cuentas: De conformidad con el artículo 11 de nuestros estatutos, la Asamblea General aceptó la rendición de cuentas del Presidente, el Secretario General y la Tesorera, luego de la presentación del informe de los verificadores de cuentas.

Elección de la Mesa: La Asamblea General ratificó los nombramientos efectuados por el Comité Ejecutivo, de Clyde Summers, Arturo Bronstein e Irene Asscher-Vonk, respectivamente como Presidente, Secretario General y Tesorera de nuestra Sociedad, por el período 2003-2006.

Nuevos estatutos: La Asamblea General aprobó mediante un voto (40 a favor, 4 en contra y una abstención) los nuevos estatutos de nuestra Sociedad.

4. Congresos de la SIDTSS aprobados por el Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo ha aprobado el siguiente calendario y agenda de nuestros próximos congresos:

VI ° Congreso regional americano, México, 15 al 18 de septiembre 2004

En su reunión de Estocolmo, septiembre 2002, el Comité ejecutivo había acordado que este Congreso se celebre del 13 al 16 de septiembre 2004, con el temario siguiente :

1. Relaciones especiales de trabajo.
2. Internacionalización de las relaciones individuales y colectivas de trabajo en el marco de los acuerdos de libre comercio para las Américas.
3. Responsabilidad social de las empresas transnacionales: los códigos voluntarios de conducta y su monitoreo privado.

4. Seguridad social: ¿Servicio público o privatización?
5. Mesa redonda :El derecho de huelga.

En Montevideo se decidió que el Congreso se celebrará del 15 al 18 de Septiembre 2004, en la ciudad de México, DF. Los idiomas de trabajo serán el español y el inglés.

Además del temario ya aprobado se considera ahora la organización de una segunda Mesa Redonda, sobre *Evolución y tendencias recientes del Derecho del Trabajo en Europa, América del Norte y América Latina*.

Resta aún por finalizar el programa y seleccionar a los relatores y panelistas. Con ese objeto estoy en consultas con la Mesa de nuestra Sociedad, nuestro vice-presidente para América del Sur y América Central, nuestros colegas de Canadá y los Estados Unidos, y el Presidente del Comité Organizador del Congreso, Profesor Néstor de Buen. Cuento poder informarles en breve sobre el resultado de estas consultas, y hacerles llegar un programa más completo.

VIII ° Congreso regional asiático: Taipei, 2005

El Congreso se celebrará del 25 al 28 de Abril 2005. Los idiomas de trabajo serán el inglés y el chino, con interpretación.

El temario del congreso será el siguiente:

1. Participación de la mujer en el mercado de trabajo – Hacia el objetivo de la igualdad de sexos en el empleo en el siglo XXI.
2. Reestructuración económica y protección de los derechos de los trabajadores.
3. Las experiencias en Asia en materia de fondos de previsión y sistemas de pensión de vejez.
4. Mesa redonda: El impacto de la globalización en los modelos de organización del trabajo y las relaciones profesionales.

VIII ° Congreso regional europeo, Bolonia, 2005

El Congreso se celebrará del 21 al 23 de septiembre 2005. El Comité Ejecutivo se reunirá el 20 de septiembre, de 9 a 13 hs, con la posibilidad de una segunda reunión, por la tarde, de ser necesario. También se han previsto facilidades para la presentación de ponencias voluntarias (*poster sessions*) en la tarde del 20 de septiembre, a pedido de los interesados.

El Profesor Carinci, presidente del Comité Organizador, ha anunciado que se ofrecerá interpretación en alemán, español, francés, inglés e italiano.

El Comité Ejecutivo ha aprobado el siguiente temario:

1. Asignaciones familiares.
2. El proceso de creación e implementación de la legislación social en el marco de la Unión Europea.
3. Transferencia de empresas: un compromiso delicado entre la protección individual, el mercado de trabajo y el desarrollo económico.

4. Mesa redonda: Nuevas fronteras de los derechos de los trabajadores a la información y consulta.
5. Mesa redonda: Retos en materia de legislación laboral y negociación colectiva en los países de Europa Central, emergentes de su ingreso en la Unión Europea.

Oportunamente se anunciará el nombre de los relatores, moderadores y panelistas de las mesas redondas.

XVIII ° Congreso Mundial, Paris 2006

El Comité Ejecutivo ha acordado que este Congreso se celebre del martes 5 al viernes 8 de septiembre 2006, con el siguiente temario:

1. Liberalización del comercio y derecho del trabajo.
2. Derecho del trabajo (en sus dimensiones individuales y colectivas) y descentralización de la producción.
3. Riesgos profesionales y responsabilidad de la empresa.
4. Mesa Redonda: ¿Qué futuro para la ley en el derecho del trabajo ?

El Secretario General, en consulta con el Comité Organizador, someterá en tiempo oportuno propuestas al Comité Ejecutivo con objeto de designar a los relatores y panelistas.

5. Otros congresos

II ° Congreso Regional Africano

Nuestro miembro sudafricano, SASLAW, está considerando la posibilidad de organizar el Segundo Congreso Regional Africano, en Ciudad del Cabo o Johannesburg, en 2006 ó 2007.

VII ° Congreso regional americano

La Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y Seguridad Social ha ofrecido a Buenos Aires o Mar del Plata como sede de este Congreso, en el año 2007.

IX ° Congreso regional europeo

Nuestra sección alemana ofrece que este Congreso se celebre en Freiburg, en el año 2008.

XIX ° Congreso Mundial, 2009

La Asociación Australiana de Derecho del Trabajo, ALLA, ha invitado a que el XIX ° Congreso Mundial de nuestra Sociedad, 2009, se celebre en Australia (Sidney o Melbourne). El último Congreso Mundial que se celebró en la región Asia-Pacífico fue en 1994 (Seul, Corea).

También he recibido una invitación de Brasil, que el Comité Ejecutivo no pudo tratar, debido a que nuestro miembro brasileño no participó en la reunión de Montevideo.

El Comité Ejecutivo deberá decidir la fecha y sede de todos estos congresos, en oportunidad de su próxima reunión, en Bolonia, septiembre 2005.

6. De nuestra Tesorera

El Comité Ejecutivo ha expresado su preocupación, debido a la importancia de las deudas de los miembros con nuestra Sociedad. Como los recursos de la SIDTSS provienen esencialmente de las cotizaciones de sus miembros, el riesgo de parálisis es real si esta tendencia continúa. Debido a ello, el Comité Ejecutivo consideró en Montevideo diferentes alternativas para estimular a nuestros miembros para que paguen sus cotizaciones. Luego de discutir sobre el tema, el Comité Ejecutivo decidió que en adelante se hará público, en el Boletín de diciembre de la SIDTSS, el nombre de nuestros miembros que se encuentran en deuda.

Se recuerda que el monto de la cotización a nuestra Sociedad es de u\$s 7 por año y por asociado de cada miembro nacional o institucional. Los miembros individuales también pagan u\$s7 por año.

Las cotizaciones se deben por el año completo, a partir del 1º de enero de cada año. El pago debe hacerse a nombre de nuestra Tesorera, de preferencia mediante transferencia bancaria, como sigue:

ABN/AMRO
Postbus 97701
2509 GC La Haya, Holanda
Account No. 58.60.47.409
ISLLSS Treasurer Prof. Asscher-Vonk

Luego de pagar su cotización, se solicita a cada miembro que informe a la Tesorera, Profesora Asscher-Vonk, indicándole igualmente:

- (a) El nombre del Miembro;
- (b) Año por el cual se ingresa la cotización;
- (c) Número de miembros individuales por quienes se hace el pago.

Los miembros que tienen dificultades para hacer su pago pueden someter su problema a la Tesorera, quien podrá proponer una solución, a reserva de la aprobación del Comité Ejecutivo. De conformidad con el art. 14.2 de nuestros Estatutos, el Comité Ejecutivo está facultado para *decidir acerca de la reducción del monto de la cotización en casos especiales debidamente justificados.*

7. Noticias de nuestros miembros

Alemania

El Instituto de Derecho y Relaciones de Trabajo en la Comunidad Europea (IAAEG) se ha mudado. La nueva dirección del Profesor Birk es:

Dr. jur. Dres. h.c. Rolf Birk
Director
Institut for labour law and industrial
relations in the European community
University of Trier
54286 Trier
Germany

tel. + 49 651 201 4750
Secretariat: + 49 651 201 4751
Fax: + 49 651 201 4752
e-mail: Birk@iaaeg.de

Belarus

Dirección y contactos de nuestros colegas de la Asociación belarusa.

Dr. Victor Krivoy
Presidente
Belarussian Association for Labour Law
15, zavulak Uralski
MINSK, 2206
BELARUS
Tel/fax: (375 17) 235 6135
e-mail: mistim@tut.by

c.c.

Yaruslau Krivoy
e-mail: yar@akavita.by

Bélgica

La Sociedad Belga de Derecho del Trabajo y Seguridad Social será representada en el Comité Ejecutivo por su Presidente, Profesor Willy van Eeckhoutte. Su dirección y contactos son :

Prof. dr. W. van EECKHOUTTE,
President
Belgisch Genootschap voor Arbeids- en Socialezekerheidsrecht,
Association belge du droit du travail et de la sécurité sociale
Belgian Society for Labour and Social Security Law
Driekoningenstraat 3, B 9051
Gent, Belgium)
tel.: +32(0)9.220.8200
e-mail: willy.vaneeckhoutte@venvlaw.be

Federación de Rusia

El Profesor Semion Ivanov ha dimitido como presidente de la Asociación Rusa de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, de la cual ha sido elegido Presidente Honorario. El nuevo Presidente es el Profesor Kantémir Gusov, de la Academia de Moscú. Me es grato dar la bienvenida al Profesor Gusov. Al mismo tiempo, deseo hacer llegar mi agradecimiento al Profesor Ivanov, por todos sus años de colaboración con nuestra sociedad, y felicitarlo igualmente por su designación como Presidente Honorario de nuestra sección rusa.

Dirección y contactos del Profesor Gusov:

Prof. Kantémir GOUSSOV
Russian Society for Labour Law and Social Security
9 Sadovaya-Kudrinskaya
MOSCOU 123286
fax: (7 095) 254-98-68.
Tel.(7 095) 244-84-62, 244-84-41
e-mail: msal@aha.ru

Sección OIT

La Sección OIT de la SIDTSS ha sido aceptada en Montevideo, en calidad de miembro institucional de nuestra Sociedad (art. 3.3 de nuestros estatutos). Será representada por los siguientes colegas:

Mr. Jean-Claude Javillier
Presidente, Sección OIT
BIT – 1211 Genève 22
Suiza
e-mail: javillier@ilo.org

Alternos:

Mr. Giuseppe Casale
Vice-presidente, Sección OIT
BIT – 1211 Genève 22
Suiza
e-mail: casale@ilo.org

Alternos:

Ms. Corinne Vargha
Secretaria-Tesorera, Sección OIT
BIT – 1211 Genève 22
Suiza
e-mail: vargha@ilo.org

Italia

Actualización de los contactos del Profesor Carinci:

Prof. Franco CARINCI
Ordinario di Diritto del lavoro nell'Università di Bologna
Direttore dell'Istituto di applicazione forense "E. Rendenti"
Via Santa Margherita, 2
40123 BOLOGNA
tel. +39 051234883 - +39 0512269193
fax +39 051234834
E-mail: redazione@labourlaw.it
segreteria.carinci@felsinalavoro.it

Lituania

El Profesor I. Nekrosius (alternos, Professor T. Davulis) representará a nuestro miembro lituano en el Comité Ejecutivo de la SIDTSS.

Prof. Dr. Ipolitus Nekrosius
President
Lithuanian Society for Labour Law and Social Security
Salėtekio al. 9, TF I Rumai,
LT-2054
Vilnius
Tel. 3702 2366171
Fax : 3792-2366163
e-mail : tf@tf.vu.lt

c.c.

Professor Tomas Davulis
e-mail : tomas.davulis@tf.vu.lt

Polonia

Nueva dirección electrónica del Profesor Ludwig Florek: l.florek@uw.edu.pl

8. Otras reuniones

II° Encuentro Iberoamericano de Justicia Laboral, Montevideo, 2 Septiembre 2003

Esta reunión se celebró con gran éxito el 2 de septiembre 2003, en Montevideo, como actividad al margen del Congreso Mundial. Fueron co-auspiciantes la Corte Suprema de Justicia, la Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, la OIT y nuestra Sociedad. La participación fue sumamente elevada: 114 jueces y magistrados, de 12 países latinoamericanos y España. El orden del día incluyó los siguientes puntos:

- ¿Cómo acelerar los juicios laborales?: Relatoras: Ministra María Cristina Irigoyen Peduzzi, Tribunal Superior de Trabajo, Brasil, y Doris Morales, Magistrada del Tribunal de Apelaciones del Trabajo, Uruguay.
- Criterios jurisprudenciales para determinar la existencia de una relación de trabajo: Relatores: Magistrado Julio Aníbal Suárez, Corte Suprema de Justicia, República Dominicana, y Elías Piatniza Altman, Magistrado del Tribunal de Apelaciones del Trabajo, Uruguay.

Hago llegar todas nuestras felicitaciones a los ponentes, participantes y organizadores del encuentro, y muy en particular a nuestra colega Prof. Cristina Mangarelli, coordinadora nacional de la reunión.

Universidad de Western Ontario : Conferencia Internacional sobre Globalización y el Futuro del Derecho del Trabajo, London, Ontario, 18 de octubre 2003

La Facultad de Derecho de la Universidad de Western Ontario y Heenan Blaikie LLP invitan a una Conferencia sobre Derecho Internacional del Trabajo, el sábado 18 de Octubre, 2003. La Conferencia (únicamente en inglés) se celebrará en el recinto de la Universidad, y se centrará en el derecho internacional del trabajo y la globalización. Disertarán en la misma representantes de organizaciones internacionales, sectores gubernamentales, empresariales y sindicales, profesores universitarios, presidentes de juntas de relaciones de trabajo y jueces. Las discusiones se organizarán en cuatro paneles, que tratarán de los problemas y tendencias de la legislación laboral, respectivamente en los Estados Unidos y Canadá, Europa, América Latina y la OIT. En el sitio web de esta reunión se pueden obtener mayores informaciones y un formulario de inscripción:

http://www.law.uwo.ca/mainSite/conferences/labour/labour_law/program.html

11.ª Reunión de Presidentes de Tribunales de Trabajo Europeos

Aldo de Matteis, Magistrado de la Sala Social de la Corte de Casación italiana, ha invitado a esta reunión, que se celebrará en Florencia, el 24 de octubre 2003.

El orden del día incluye los siguientes puntos:

- Derecho comunitario europeo en materia de igualdad, en las decisiones de los tribunales de trabajo.
- Nuevas iniciativas con objeto de mejorar la eficiencia de los tribunales de trabajo: utilización de métodos alternativos de solución de conflictos, acciones colectivas, etc.

Los informes de esta reunión serán ulteriormente puestos en línea, en el sitio Web de la OIT. Los informes de las reuniones anteriores de jueces, en Jerusalem (2000), Ginebra (2001) y Estocolmo (2002), pueden ser consultados, en inglés, en la dirección Web siguiente: <http://www.ilo.org/public/english/dialogue/ifpdial/II/lc.htm> .

* * * *

Cordiales saludos

Arturo Bronstein
Secretario General

ANEXO
ESTATUTOS (REVISADOS) DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE DERECHO
DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(Estatutos aprobados por la Asamblea General de la SIDTSS, en Montevideo, 5 de
septiembre 2003)

Preámbulo

La Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social fue creada en Bruselas en junio de 1958. Se formó por la fusión de la Sociedad Internacional de Derecho Social (Congreso de São Paulo, 1954, y de Bruselas, 1958) y de los Congresos Internacionales de Derecho del Trabajo (Congreso de Trieste, 1951, y Congreso de Ginebra, 1957).

Denominación y objetivos

Artículo 1

1. La Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, denominada en adelante «la Sociedad», tiene por cometido el estudio con fines científicos del derecho del trabajo y de la seguridad social, a nivel nacional como internacional y la promoción del intercambio de ideas, de informaciones comparativas, así como la colaboración estrecha entre universitarios, juristas y otros especialistas en el campo del derecho del trabajo y de la seguridad social.
2. Las actividades de la Sociedad incluyen la promoción del estudio del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social entre jóvenes universitarios y juristas, y el apoyo a la realización de cursos y seminarios de derecho internacional y comparado, y otras reuniones dentro de las áreas mencionadas.
3. Los objetivos de la Sociedad son de carácter exclusivamente científico, independientemente de toda consideración de orden político, filosófico o religioso.

Sede

Artículo 2

La Sociedad tiene su sede en Ginebra. El Comité Ejecutivo podrá decidir su traslado a otro lugar.

Miembros

Artículo 3

Son miembros de la Sociedad:

1. Las asociaciones nacionales u otras entidades que hayan decidido afiliarse a la Sociedad y cuya afiliación haya sido aceptada por el Comité Ejecutivo; llamadas en adelante miembros nacionales de la Sociedad. No se podrá admitir más de un miembro nacional por país. Si más de una asociación nacional solicitara su admisión como miembro nacional por un mismo país, el Comité Ejecutivo determinará a cuál de ellas se reconocerá dicha calidad, sobre la base de criterios como su compromiso con los objetivos de la Sociedad y su capacidad para participar activamente en sus actividades. Todas las otras asociaciones nacionales podrán ser reconocidas como «miembros institucionales» de la Sociedad, y participar en tal calidad en sus actividades.
2. Las personas físicas designadas por el Comité Ejecutivo, llamadas en adelante miembros individuales de la Sociedad.
3. Las sociedades científicas, las asociaciones nacionales distintas de los miembros nacionales y los institutos de investigación designados por el Comité Ejecutivo, llamados en adelante miembros

institucionales de la Sociedad. Para obtener ese reconocimiento el Comité Ejecutivo requerirá del miembro nacional un informe sobre la trayectoria de la postulante que confirme el aludido compromiso con los objetivos de la Sociedad y el apoyo y colaboración brindados al miembro nacional.

Artículo 4

1. En los países en donde existiera una asociación nacional de personas, que en razón de sus actividades científicas o profesionales estuviesen interesadas en promover los objetivos de la Sociedad, la misma será alentada a afiliarse a la Sociedad, en calidad de miembro nacional.
2. Los miembros individuales serán designados principalmente entre personas provenientes de países en donde no existe un miembro nacional de la Sociedad, y entre los funcionarios de organizaciones internacionales que se ocupan del derecho del trabajo y de la seguridad social.

Organos de la Sociedad

Artículo 5

Los órganos de la Sociedad son:

1. la Asamblea General;
2. el Comité Ejecutivo, y
3. la Mesa (el presidente, el presidente electo, el secretario general y el tesorero).

Asamblea General

Artículo 6

1. La Asamblea General está constituida por los asociados individuales de los miembros nacionales, los miembros individuales de la Sociedad, y un representante designado por cada uno de los miembros institucionales de la Sociedad. Cada uno de ellos tendrá derecho a un voto. Sin embargo, el número máximo de votos de un miembro nacional de cada país no excederá del número promedio de asociados individuales por quienes se han pagado cotizaciones en el curso de los tres últimos años que han precedido a la Asamblea General, y en ningún caso será superior a treinta. Si el número de asociados individuales de un miembro nacional presentes en la Asamblea fuese superior al de votos a que el miembro nacional tiene derecho, éstos serán reducidos en consecuencia. Antes de la atribución de votos el Tesorero informará a la Asamblea acerca de las contribuciones financieras y propondrá -- para que ésta adopte una decisión -- el número máximo de votos que se asignarán a cada país. Además, los miembros individuales y los miembros institucionales tendrán igualmente derecho a un voto por miembro.
2. La Asamblea General se reúne en ocasión de cada Congreso Mundial.
3. Con excepción del caso previsto en el artículo 15, todas las decisiones de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple.
4. Toda decisión de aumentar las cotizaciones o de reformar los presentes Estatutos son prerrogativas exclusivas de la Asamblea General. Además, la Asamblea General tiene facultad para nombrar presidentes honorarios, a propuesta del Comité Ejecutivo, o de decidir sobre cualquier otra cuestión con respecto a la cual el Comité Ejecutivo se encuentre en la imposibilidad de tomar una decisión.

Comité Ejecutivo

Artículo 7

1. El Comité Ejecutivo está integrado por el Presidente, el Presidente Electo, los presidentes honorarios, los vice-presidentes, el Secretario General, el Tesorero, y un representante por cada miembro nacional. Los miembros nacionales podrán designar representantes alternos, quienes podrán votar en ausencia del titular.
2. El Comité Ejecutivo podrá invitar a miembros institucionales con objeto de que participen en sus debates, con derecho de voz pero no de voto. A tales efectos el Comité Ejecutivo determinará qué miembros institucionales serán invitados, sobre la base de su adhesión a los fines de la Sociedad, el número de sus miembros individuales y su capacidad para participar efectivamente en las actividades de la Sociedad.
3. El Comité Ejecutivo, a propuesta de la Mesa luego de haber consultado con los vice-presidentes, podrá también designar a los miembros individuales que participarán en sus trabajos. Solamente un miembro individual por país tendrá derecho de voto. El Comité Ejecutivo determinará igualmente cuando un miembro individual dejará de participar en sus trabajos, en particular por causa de inactividad o si una asociación nacional ha sido aceptada como miembro nacional de la Sociedad en representación del respectivo país.
4. En consideración al carácter internacional de la Sociedad, el Comité Ejecutivo designará en calidad de Vicepresidentes a -como máximo- seis de sus miembros nacionales, quienes actuarán como asesores de la Mesa.
5. Con objeto de asegurar una máxima diversidad de perspectivas internacionales en las opiniones ofrecidas a la Mesa y en la deliberaciones del Comité Ejecutivo, este último podrá designar hasta dos vice-presidentes adicionales, entre sus miembros nacionales, institucionales o individuales.

Artículo 8

1. El Comité Ejecutivo celebrará dos reuniones ordinarias dentro de todo período entre dos Congresos Mundiales. Una de estas reuniones se celebrará inmediatamente antes de un Congreso Mundial. La segunda se celebrará en el año anterior a un Congreso mundial, normalmente inmediatamente antes de un Congreso regional, excepto decisión distinta del Presidente, luego de consultar con la Mesa, los presidentes honorarios y los vicepresidentes. La fecha y el lugar en donde se celebrarán las reuniones del Comité Ejecutivo serán anunciadas por el Secretario General, cuando menos con seis meses de anticipación.
2. Luego de consultar con la Mesa y los vicepresidentes, el presidente podrá convocar otras reuniones del Comité Ejecutivo. Podrá también invitar al Comité Ejecutivo a tomar decisiones por correspondencia cuando ello estuviera justificado por motivos de urgencia.
3. El Comité Ejecutivo tiene facultades para decidir sobre cualquier cuestión que en virtud de los presentes estatutos no esté reservada a la Asamblea General o a los miembros de su Mesa.
4. Cada miembro del Comité Ejecutivo dispone de un voto y las decisiones sometidas a votación serán adoptadas a la mayoría simple.
5. Los presidentes honorarios tienen derecho de voto. Los vice-presidentes pueden votar cuando al mismo tiempo representan a un miembro nacional.
6. El Comité Ejecutivo podrá elegir miembros suplementarios, con derecho de voto, quienes participarán en sus reuniones con objeto de mantener relaciones con los países que aun cuando tienen un número suficiente de miembros activos no están representados de otro modo en el mismo.

Artículo 9

1. Dieciocho meses, como mínimo, antes de un Congreso Mundial, el Secretario General hará un llamado de candidaturas para designar al Presidente Electo de la Sociedad. Toda candidatura para Presidente Electo deberá someterse por escrito, y llegar al Secretario General tres meses, como mínimo, antes de

la reunión del Comité Ejecutivo que normalmente se celebra en el año que precede a un Congreso Mundial. El Presidente Electo será designado en dicha reunión del Comité Ejecutivo, y asumirá sus funciones como Presidente en la ceremonia de clausura del Congreso Mundial.

2. Los vicepresidentes, el secretario general y el tesorero serán elegidos por el Comité Ejecutivo en la reunión que normalmente se celebra inmediatamente antes de un Congreso Mundial. Con miras a la elección del secretario general y el tesorero, el secretario general hará un llamado a candidatura con una anticipación de seis meses, como mínimo, antes de dicha reunión, y las candidaturas le deberán ser sometidas tres meses, como mínimo, antes de dicha reunión.
3. Todas las designaciones hechas por el Comité Ejecutivo lo serán por una duración que no deberá exceder el período que transcurre entre la clausura de dos congresos mundiales consecutivos. Solamente el secretario general y el tesorero pueden ser reelectos.
4. En caso de vacancia de la presidencia, si un Presidente electo ya ha sido designado, el mismo asumirá inmediatamente la presidencia. Si aún no ha sido designado, el Secretario General, tras consultar con los vice-presidentes, solicitará a uno de éstos que asuma la presidencia hasta tanto un Presidente pueda ser designado.
5. En caso de vacancia del Secretario General o el Tesorero, el Presidente, tras consultar con los vicepresidentes designará, según proceda, a un Secretario General o a un Tesorero interinos hasta tanto el Comité Ejecutivo pueda reunirse y tomar una decisión sobre dichos nombramientos.
6. El Presidente y el Secretario General son responsables conjuntamente de la gestión de la Sociedad y deben, en la medida de lo posible, consultar con el Presidente Electo, los Presidentes Honorarios y los Vicepresidentes. El Presidente y el Secretario General tienen conjuntamente poder para obligar a la Sociedad. Uno u otro tienen indistintamente la facultad de autorizar los pagos correspondientes a la gestión corriente de la Sociedad.

Artículo 10

1. El Tesorero es responsable de la percepción de las cotizaciones de los miembros, nacionales, individuales e institucionales, así como de la administración de los activos de la Sociedad. Deberá presentar un informe financiero ante cada reunión del Comité Ejecutivo.
2. El Tesorero está facultado para efectuar los pagos destinados a cubrir los gastos corrientes de la Sociedad y a tales efectos tendrá derecho al uso de la firma social.

Artículo 11

El Comité Ejecutivo aceptará la rendición de cuentas del Presidente, el Secretario General y el Tesorero sobre la base de un informe que le será sometido por dos o más verificadores de cuentas, quienes serán designados por el Comité Ejecutivo. Si se debe tomar un voto como consecuencia de la presentación de este informe, el Presidente, el Tesorero y el Secretario General no votarán.

Actividades

Artículo 12

La Sociedad se reunirá en Congreso Mundial cada tres años salvo decisión contraria del Comité Ejecutivo, quien podrá reducir o extender ese período si lo estima oportuno.

Artículo 13

1. El Presidente y el Secretario General tienen la misión de organizar diversas actividades con el fin de promover los objetivos de la Sociedad, especialmente reuniones de expertos para el intercambio de ideas sobre temas específicos. Asimismo promoverán el establecimiento de grupos de estudio.

2. Se alentará a los miembros nacionales para que organicen congresos regionales e inviten a miembros de otros países a participar en las reuniones nacionales.
3. La Sociedad y sus órganos harán todo lo que estuviera a su alcance para fomentar la creación de asociaciones nacionales de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en los países en donde éstas no existiesen, así como para ayudarlas a desarrollar sus actividades lo mismo que sus relaciones con la Sociedad.

Contribuciones financieras

Artículo 14

1. Los recursos de la Sociedad provienen de sus activos, las cotizaciones de los miembros, donaciones, legados y subvenciones.
2. El Comité Ejecutivo determinará el importe de la cotización anual que cada miembro deberá pagar a título de su contribución al funcionamiento de la Sociedad. También podrá decidir acerca de la reducción del monto de la cotización en casos especiales debidamente justificados. Las cotizaciones serán recaudadas por el Tesorero.
3. Toda decisión del Comité Ejecutivo tendente a aumentar las cotizaciones deberá ser sometida a la Asamblea General para su aprobación.

Revisión de los Estatutos

Artículo 15

Los presentes Estatutos podrán ser revisados por la Asamblea General por mayoría de dos tercios de los miembros presentes con derecho a voto.

Artículo 16

Toda propuesta de revisión de los presentes estatutos deberá ser previamente aprobada por el Comité Ejecutivo.

Entrada en vigor y disposiciones transitorias

Artículo 17

1. Los presentes Estatutos entran inmediatamente en vigor.
2. Los miembros afiliados a la Sociedad en el momento de la adopción de los presentes Estatutos revisados conservarán dicha calidad hasta tanto el Comité Ejecutivo no decidiera una modificación de su situación.